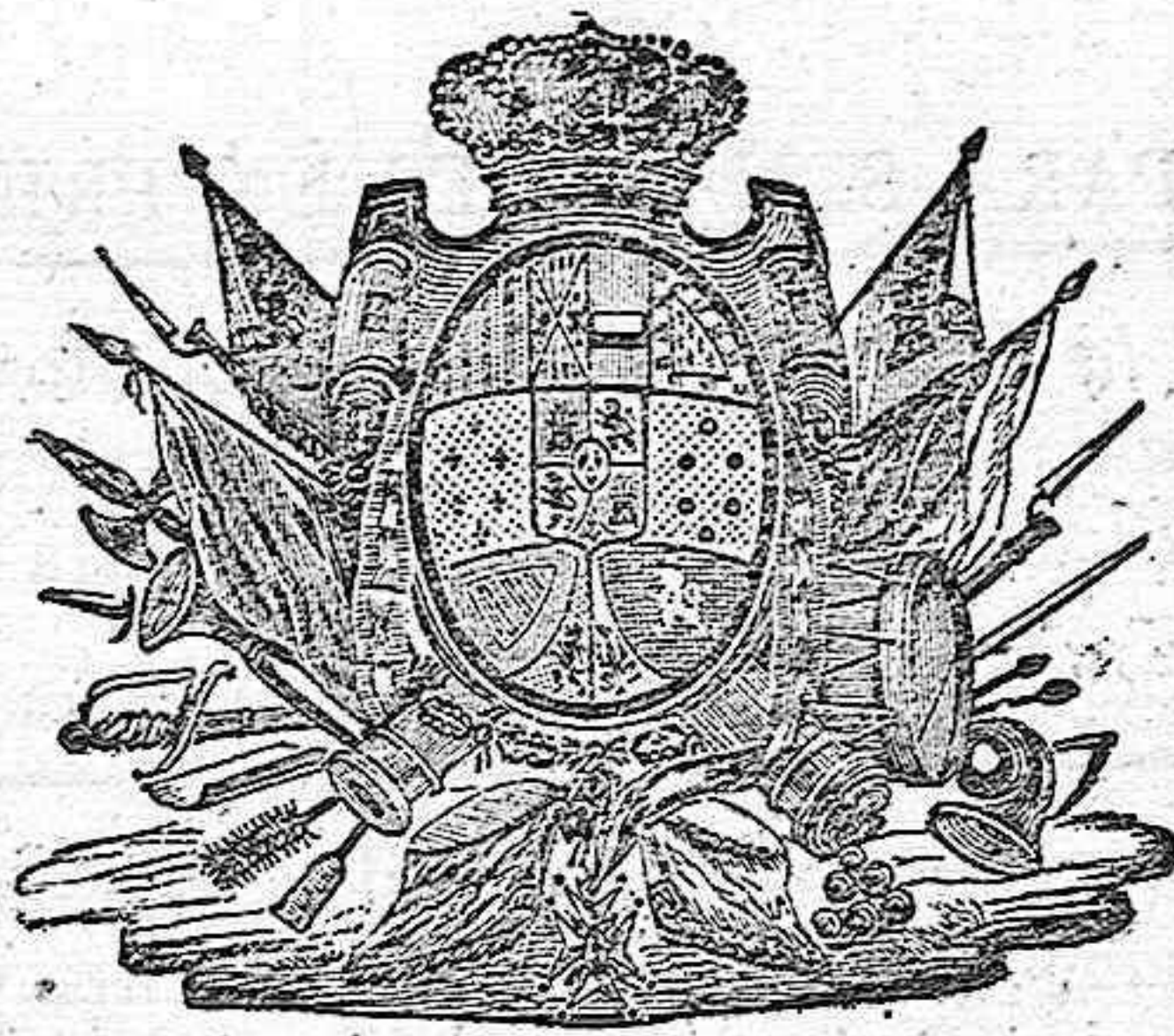


Precio 9 ctos.

Número 19.

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 13 de Febrero de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO

Copia del acta de escrutinio general de la Provincia, correspondiente á la eleccion de Diputados y propuesta para Senadores.

En la ciudad de Segovia, capital de la provincia del mismo nombre, á doce del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los trece distritos electorales de la Provincia, á saber: por el de Segovia, D. Juan Manuel Gomez; por el de Turégano, D. Benito Villanueva Rosa; por el de Fuentidueña, D. Pablo Benito; por el de Pedraza, D. Francisco Hernando; por el de Riaza, Don Gregorio Redondo; por el de Santa María de Nieva, D. Jorge de Castro; por el de Sepúlveda, Don Leoncio Arauzo; por el del Espinar, D. José Romasanta; por el de Cuellar, D. Manuel de la Torre; por el de Martin Muñoz de las Posadas, D. Francisco Javier Sanz; por el de Maderuelo, D. Angel Gomez; por el de Fuentepelayo, D. Gregorio Quiza, y por el de Sangarcía, D. Eladio del Pozo Garzon, presididos por el Sr. Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Juan Manuel Gomez, D. Benito Villanueva, D. Pablo Benito y D. Francisco Hernando, que seguidamente tomaron asiento, quedando constituida la mesa.

Confrontadas detenidamente las listas de electores que han tomado parte en la eleccion con la general de la Provincia, y hecho el resumen de votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos:

DIPUTADOS.

- D. Francisco Javier Azpiroz, por mil setecientos noventa y cuatro votos.
- D. Juan Escorial, por mil trescientos setenta y nueve.
- D. Esteban Pastor, por mil trescientos setenta y seis.
- D. Antonio Sequera, por mil doscientos ochenta y cuatro.
- D. Manuel Cortina, por mil ciento veinte y dos.

PROPUESTOS PARA SENADORES EN PRIMERA TERNA.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria, por mil seiscientos setenta y dos votos.
D. Ramon María Calatrava, por mil trescientos sesenta y tres.
D. Juan Alvarez Mendizabal, por mil ciento noventa y cuatro.

ID. EN SEGUNDA TERNA, POR ESCRUTINIO SEPARADO, EN REEMPLAZO DEL D FRANCISCO JAVIER AZPIROZ.

Sr. Marqués de Rodil, por mil quinientos diez y ocho votos.
D. José Landero Corchado, por mil doscientos setenta y siete.
D. Manuel Lorenzo, por mil ciento noventa

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos tres mil trescientos noventa y cinco, ha sido el de estos últimos dos mil doscientos uno, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores.

Para Diputados.

Don José Fuente Herrero, 275. D. Martín Eatero y Pineda, 252. D. Antonio Marcos, 245. D. Juan Alvarez Mendizabal, 225. D. Manuel Cantero, 216. D. Juan Manuel Ballesteros, 213. D. Mariano Mestre Romec, 212. D. Carlos García, 197. D. Ramon Albertos Barrio, 188. D. Marcos Cubero, 171. D. Casiano Saulate, 110. Don Francisco de la Bodega, 94. D. Gregorio Bayon, 60. D. Luis Contreras y Mencos, 60. D. Aniceto Alvaro, 47. D. Vicente Gonzalez, 46. D. Francisco Hernández, 43. D. Eloy Pastor, 39. Sr. Duque de la Victoria, 38. Don Domingo Chaves, 33. D. Atanasio Oñate, 21. D. Valentin Gil, 20. D. Felipe Escobedo, 20. D. Vicente Matesan, 18. D. Juan Manuel Gomez, 17. D. Martín Cubero, 15. D. Benito Gonzalez, 14. Sr. Marqués de Rodil, 12. D. Salvador Gonzalez, 12. D. Ramon María Calatrava, 11. D. Gregorio Quiza, 11. D. Francisco Delgado, 10. Don José Balsera, 10. D. Juan Barrio, 10. Sr. Marqués de Lozoya, 10. D. Sotero Velazquez, 10. D. Vicente Municipio, 10. D. José Marcos, 10. D. José María Rojas, 9. D. Bernardino Gil, 8. D. Tomás Valcarcel, 8. D. Nicolás Leonor, 7. D. Victor Roldan, 7. D. Francisco Pastor, 7. Don Miguel García, 7. D. José García Villalta, 6. D. Bartolomé de la Calle, 6. D. Marcos Antonio, 5. D. Cenon Asuero, 5. D. Francisco Tejada, 5. D. Bernardino de Leira, 5. Sr. General Lorenzo, 5. D. Manuel de la Torre, 5. D. Miguel Burgueño, 5. D. Juan Matesanz, 5. Don Gaspar Rodríguez, 5. D. Casiano Saulate, 5. D. Pedro Romero, 5. D. Manuel Moreno, 5. D. Agustin Fidalgo, 4. D. Baltasar Pastor, 4. D. Julian Tomé de la Infanta, 4. Sr. Marqués de Quintanar, 4. D. Nicomedes Paster Diaz, 4. D. Ramon Molino, 4. D. Francisco Martín Arribas, 4. D. Francisco Ballester, 4. D. Ramon Martinez Montaos, 3. D. Francisco Alvaro, 3. D. Francisco Bueno, 3. D. Casiano Soloate, 3. D. Francisco Arévalo, 3. D. Ramon Cano, 3. D. Plácido Saez, 3. D. Antonio Andrés Agudo, 3. D. Antonio Mercado, 3. D. Manuel Escorial, 2. D. Mariano Bartolomé, 2. D. Mamerto Saez Villavieja, 2. D. Bartolomé García, 2. D. Pablo García Gonzalez, 2. D. Manuel Martín, 2. D. Joaquin Sanz de Mendiando, 2. D. Eusebio Blanco, 2. D. José Fernandez, 2. D. Antonio Sanchez, 2. D. Francisco Montes, 2. Sr. Conde de Adanero, 2. D. Dámaso Sanz Mate, 2. Don Juan Contreras, 2. D. Gerónimo Sanz Mate, 2. D. Juan Arribas, 2. D. Aniceto Gazapa, 2. D. Antonio Martinez, 2. D. Mariano Cisneros, 2. D. Mariano Rojas, 2. D. Santos Navarro Tariago, 2. D. Cayetano Torres, 2. D. Ramon Martinez Montaos, 1. D. Juan Escobar, 1. D. Sebero Pablos, 1. Sr. Marques de Adanero, 1. D. José María Gordo, 1. D. Dionisio Gonzalez, 1. D. Gregorio Ramirez, 1. D. Antonio Riesgo, 1. D. Pedro Abrial y Roda, 1. D. Ignacio Lopez Pinto, 1. D. Francisco Lujan, 1. Don Félix Moreno, 1. D. Juan de Bartolomé y Pardiñas, 1. D. Julian Valcayo, 1. D. Antonio Casado, 1. D. Ramon Pastor, 1. D. Pedro Miranda, 1. D. Pedro Chacon, 1. D. Mariano Blas, 1. D. Alejandro Blas, 1. D. Pedro Martín Orejas, 1. D. Bartolomé Ortiz de Paz, 1. Don Mateo Murga, 1. D. Laureano María Muñoz, 1. D. Isidro Pisfarris, 1. D. Agustin Morales, 1. D. José María Pisfarris, 1. D. Manuel Sanz, 1. Administrador de Rentas, 1. D. Pablo Manso, 1. D. Miguel Pascual, 1. D. Munuel Gil de las Heras, 1. D. Manuel Rubio, 1. D. Angel Canales, 1. D. Felipe Ledesma, 1. D. Manuel Rubio Roda, 1. D. Eugenio Pascual, 1. D. Romualdo Yagüe, 1. Sr. Marqués de Alcañices, 1. D. Manuel Pardo, 1. Don Matías Santos, 1. D. Celestino Baeza, 1. D. Antonio Chaves y Artecho, 1. D. Manuel García, 1. D. Francisco Quintana, 1. D. Francisco Canales, 1. D. Narciso Adebá, 1. D. Francisco Escorial, 1. D. Tomás Yagüe, 1. D. Agustin Bartolomé, 1. D. Onofre Bartolomé, 1. Don Andrés Gil, 1. D. Evaristo Velasco, 1. Sr. Duque de Frias, 1. Sr. Duque de Fris, 1. Sr. Marques del Arco, 1. D. Cayetano Melendez, 1. D. Lucas Moreno, 1. D. Juan Francisco Ramirez, 1. D. Francisco Moreno, 1. D. Ramon Bartolomé, 1. D. Francisco Javier Sanz, 1. D. Victor Villanueva, 1. D. Juan Gomez Ortega, 1. D. Jacinto Cubero, 1. D. Pedro Gonzalez, 1. D. Basilio Prades, 1. D. Martín Cano, 1. D. Manuel María Calatrava, 1. Don Ramon Orcajo, 1. D. Francisco Sanz, 1. D. Tiburcio Mayor, 1. D. Fernando Colix, 1. D. Antonio Cantero, 1. D. Gregorio Aragonese, 1. D. Tomás Macarron, 1. Don Modesto de la Fuente, 1. D. Lucas Fuenteherrero, 1. D. Antonio María, 1. D. Pedro Corcoles, 1. D. Francisco Matesanz, 1. D. Miguel Agero, 1. D. Ramon Sequera, 1. D. Agustin Matesanz, 1. D. Julian Domingo, 1. D. Manuel del Pozo, 1. D. Mariano Vallé, 1. L. Luis Maestro, 1. D. José Mendez, 1. D. Antonio Saez, 1. Don Bernardo Baeza, 1. D. Manuel Joaquin Tarancon, 1. D. Joaquin María Lopez, 1. D. Santiago María Bozo, 1. D. Pedro Angelis y Vargas, 1. Sr. Gefe político de Segovia, 1. D. Ramon Alvarez, 1. D. Antonio Cortina, 1.

D. Santos Melero, 1. D. Diego Argumosa, 1. D. Miguel Cosido, 1. D. Joaquin Brizuela, 1. D. Matías Salero, 1. D. José de la Peña, 1. D. Eccequiel de Benito, 1. Don Eusebio Illanas, 1. D. Felipe Pardo, 1. D. Andrés Torres, 1. D. Angel Monedero, 1. D. Manuel Tardon, 1. D. José Alvarez, 1. D. Francisco Sanz Gil, 1. D. Antonio Landero, 1. D. Pedro Alvarez, 1. D. Jose Friac, 1.

D. Baltasar Castano, 1. D. Antonio Jose Ruiz, 1. Don Antonio Moreno, 1. D. Francisco Javier Castanos, 1. D. Joaquin de Joanes Zamorra, 1. D. Baltasar Garcia, 1. D. Cayetano Gonzalez, 1. D. Antonio Gomez, 1. D. Timateo Gonzalez, 1. D. Baltasar Mateos, 1. D. Luis Gomez, 1. D. Raimundo Calvo, 1.

Para Senadores en primera Terna.

Don Francisco Javier Azpiroz, 271. Sr. Marqués de Rodil, 121. Sr. Marqués del Arco, 120. Sr. Marqués de Lozoya, 112. Sr. Duque de Frias, 101. D. Esteban Pastor, 92. D. Antonio Sequera, 90. D. Francisco Alvarez Mendizabal, 66. D. Manuel Lorenzo, 57. D. Martin Entero, 54. D. Ramon Albertos Barrio, 50. D. Gregorio Bayon, 36. D. Domingo Chaves, 35. D. José Landero y Corchado, 35. Sr. Conde de Adanero, 30. Señor Arzobispo de Toledo, 28. D. Juan Escorial, 26. Don Aniceto Alvaro, 26. D. José Puente Herrero, 25. Don Manuel Cortina, 24. D. Carlos García, 20. D. José Mercado, 20. D. José María Rojas, 18. D. Tomás Manuel Valcarcel, 17. Sr. Marqués de Quintanar, 16. D. Luis Contreras, 16. D. Antonio Marcos, 15. D. Antonio Chaves, 14. D. Martin Cubero, 11. D. Manuel Moreno, 11. D. Manuel Cantero, 11. D. Francisco de la Bodega, 10. D. Ramon Gil de la Cuadra, 10. Señor Duque de Albulquerque, 10. D. Vicente Gonzalez, 8. D. Casiano Saulate, 8. D. Miguel Ajero, 8. D. Salvador Gonzalez, 8. Sr. Marqués del Surco, 8. D. Antonio Lázaro, 7. D. Sotero Velazquez, 7. D. Marcos Cubero, 6. D. Juan Matesanz, 6. D. Juan Guardamino, 6. D. Diego Gonzalez, 6. D. Felipe Pardo, 5. Sr. Marqués de Alcañices, 5. D. Juan Gonzalez, 5. D. Cayetano Meléndez, 4. D. Manuel de la Torre, 4. D. José Calatrava, 4. D. Ramon María, 4. D. Bartolomé de la Calle, 4. D. Manuel Saez, 4. D. Gregorio Saez, 4. D. Timoteo Gonzalez, 4. Sr. Conde de Almodovar, 3. D. José Balsera, 3. D. Domingo Lopez, 3. D. Gaspar Rodriguez, 3. D. Mariano Sanz Mate, 3. D. Leoncio Arauzo, 3. Don José Mendez, 3. D. Ramon Molino, 3. D. Pablo Ballester, 3. D. José Fernandez Isla, 2. D. Pedro Chacon, 2. D. Nicolás Leonor, 2. D. Francisco Saez de Tejada, 2. D. José María Gordo, 2. Sr. Conde de Pujonrostro, 2. D. Francisco Delgado, 2. D. Tomás Macarron, 2. D. Antonio Alvarez, 2. D. José García, 2. D. Bernardino Gil, 2. D. Lorenzo, 2. D. Juan Francisco Ramirez, 2. D. Lucas Moreno, 2. D. Alonso Mendez, 2. Sr. Obispo de Jaen, 2. D. Juan de S. Miguel, 2. D. Laureano María Muñoz, 2. D. José Córdoba, 2. D. Andrés del Rio, 2. D. Mateo Escorial, 2. D. Atanasio Oñate, 2. D. Mariano Rojas, 2. D. Santos Navarro, 2. D. José Saez Brizuela, 2. D. Joaquin Tejedor, 2. D. Mateo Michilina, 2. D. José de la Peña Bustillos, 2. D. Ramon Ramiro, 2. D. José Gonzalez, 2. D. Manuel Ballester, 1. D. Agustin Fidalgo, 1. D. Juan Tena, 1. D. Roman Martinez Montaos, 1. D. Francisco Tejada, 1. D. Manuel Martin Cáceres, 1. D. Ma-

nuel Diez Sanz, 1. Sr. Cea Bermudez, 1. Sr. Martinez de la Rosa, 1. D. Francisco Linaje, 1. Sr. Marqués de Castroserna, 1. D. Mariano Bartolomé, 1. Don Manuel Macarron, 1. D. Antonio Cortina, 1. Sr. Marqués de Herrera, 1. D. Ambrosio Garro, 1. D. Agustín Palacios, 1. D. Bonifacio Odriozola, 1. D. Juan Manuel Gomez, 1. D. Valentin Barbero, 1. D. Antonio Riesgo, 1. D. Antonio Garazo, 1. D. Cenon Asuero, 1. D. Francisco Alvaro, 1. D. Pedro Sancho, 1. D. Roman Nieto, 1. D. Lucas Antonio, 1. D. Juan Antonio, 1. D. Benito Gonzalez, 1. D. Francisco Quintana, 1. D. Francisco Fernandez, 1. D. Francisco García, 1. D. Antolin García, 1. D. Ramon Albaro, 1. D. Baltasar Pastor, 1. D. Manuel Alonso, 1. D. Julian Benito, 1. D. Benito Rodriguez, 1. D. Miguel Lorenzo, 1. D. Isidro Lopez, 1. D. Gregorio Redondo, 1. D. Domingo Chaves, 1. D. Nicomedes Pastor Diaz, 1. D. Francisco Martin, 1. D. Mariano Arribas, 1. Don Ramon Lorenzo, 1. D. José Lopez Gra, 1. D. Manuel Molinero, 1. D. José Cristóbal Pelines, 1. D. José de Diego, 1. D. Vicente Muncio, 1. D. Francisco Sacristan, 1. Lord Posomby, 1. D. Santos de Frutos, 1. Don Diego Sebastian, 1. Sr. Obispo de Zamora, 1. D. Félix Ubon, 1. D. Antonio Boadilla, 1. D. Aniceto Gazo, 1. D. Teribio Guerrero, 1. D. Felipe Guija, 1. D. Luis Maestro, 1. D. Antonio Saez, 1. D. Mariano Casillas, 1. D. Manuel Nuñez, 1. D. Sotero Velasco, 1. D. Vicente Matesanz, 1. D. Francisco Matesanz, 1. Don Agustin Matesanz, 1. D. Juan María Calatrava, 1. Don Jose Gomez, 1. D. Ignacio García, 1. D. Jose Llorente, 1. D. Isidro Sainz, 1. D. Leon Picatoste, 1. Señor Conde de la Cortina, 1. D. Evaristo Perez de Castro, 1. D. Roman Ayala, 1. D. Pedro Gonzalez Valle, 1. D. Bonifacio Gutiérrez, 1. D. Isidro Santos, 1. D. José Velasco Gra, 1. D. Vicente Saiz, 1. D. Juan Castillo y Teje, 1. D. Luciano Herrero, 1. D. Manuel Tejedor, 1. D. Vicente Sanz Serrano, 1. D. Eccequiel de Benito, 1. D. Miguel de Olmos, 1. D. Felix Herrero, 1. D. Gregorio del Pozo, 1. D. Manuel Martin, D. Cayetano Gonzalez, 1. D. Ramon María, 1. D. Jose Ruiz, 1. D. Julian Mrn Sacristan, 1. Asesor del Ayuntamiento de Sangarcía, 1. Director del Ayuntamiento de Sangarcía, 1. D. Agustin Alvarez y Mendizabal, 1. D. Francisco Barrero, 1. Sr. Marques de la Roca, 1. D. Manuel Gil, 1. D. Baltasar Lobo, 1. D. Jose Alvarez Mendizabal, 1. D. Tomás Fernandez, 1. D. Pedro Aparicio, 1. D. Pacho, 1. D. Francisco Mateos, 1.

Para idem en segunda terna, en reemplazo de D. Francisco Javier Azpiroz.

Don Antonio Marcos, 185. Sr. Marqués de Quintanar, 145. D. Ramon Albertos Barrio, 128. D. Esteban Pastor, 126. D. Antonio Sequera, 96. D. Agustin Fernandez de Gamboa, 89. D. Martin Cubero, 81. D. Juan Alvarez Mendizabal, 56. Sr. Marqués de Lozoya, 55. Señor Duque de la Victoria, 54. D. Ramon María Cala-

trava, 51. D. Francisco Javier Azpiroz, 51. D. Marcos Cubero, 41. D. Martin Entero, 39. D. Domingo Chaves, 34. D. Manuel Cortina, 32. D. Juan Escorial, 27. Sr. Arzobispo de Toledo, 25. D. Carlos García de la Torre, 25. D. Gregorio Bayon, 23. D. Manuel Moreno, 22. D. Luis Contreras, 22. D. José del Mercado, 22. Sr. Du-

que de Frias, 19. D. Aniceto de Alvaro, 17. D. José de la Fuente Herrero, 17. D. Francisco de la Bodega, 14. Sr. Conde de Santa Coloma, 14. D. Francisco Hernandez, 14. D. Tomás Manuel Valcarcel, 12. D. Mariano Mestre y Romeo, 10. D. Joaquin María Ferrer, 9. Don Francisco Javier Castaños, 9. D. Casiano Saulate, 8. Don Miguel Burgueño, 8. Sr. Obispo de Jaen, 7. D. Mariano Rojas, 7. D. Bartolomé de la Calle, 7. D. Eloy Pastor, 6. D. José María Rojas, 6. D. Francisco Bueno, 6. Señor Marqués del Arco, 6. D. José García, 6. D. Juan Manuel Ballesteros, 6. D. Tomás Yagüe, 5. D. Gaspar Rodríguez, 5. D. Agustín Matesanz, 5. D. Antonio Saez, 5. D. Lucas Sierra, 5. Sr. Conde de Puñonrostro, 4. Don Joaquin Perez Nágera, 4. D. Miguel Ajero, 4. D. Bonifacio Gra Bustillos, 4. D. Francisco Delgado, 3. Don Nicolás Leonor, 3. D. Lorenzo Muñoz, 3. D. Vicente Gonzalez, 3. D. Valentin Gil Virseda, 3. D. Justo Herranz, 3. D. Alejo Herranz, 3. D. Vicente Matesanz, 3. D. Rafael Montejó, 3. D. Pascual Esteban, 3. D. Juan Gonzalez, 3. D. Ramon Lopez, 3. D. Atanasio Oñate, 3. D. Leoncio Arauzo, 3. D. Ramon Martinez, 3. D. Juan Bonilla, 3. D. Andrés Soler, 3. D. José Moreno, 3. Don Juan Merino, 3. D. José Paulin, 2. D. Isidro Alaix, 2. D. Laureano María Muñoz, 2. D. Manuel Rodriguez, 2. D. José Gordos, 2. D. Manuel Gomez, 2. D. Cayetano Melendez, 2. D. Manuel Martin, 2. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, 2. Sr. Conde de Adanero, 2. D. Francisco Quintana, 2. D. Alejandro Corchado, 2. D. Sotero Velazquez, 2. Sr. Marqués de Alcañices, 2. D. Juan Francisco Ramirez, 2. D. Francisco Moreno, 2. D. Santos Herrero, 2. D. José Llorente Casas, 2. D. Martin Rubio, 2. D. Nicolás Maso, 2. D. Antonio Calderon, 2. D. Roman Lorenzo Antoranz, 2. D. Salvador Gonzalez, 2. D. Mateo Murga, 2. D. Santos Navarro Tarriego, 2. D. Gregorio Sanz, 2. D. Pedro Renero, 2. D. Miguel Caballeros, 2. D. Eladio del Pozo, 2. D. Antonio Artiga, 2. D. Atanasio Muñoz, 2. D. Manuel Cantero, 1. Sr. Conde de Almodovar, 1. D. Antonio Sanz, 1. D. Francisco Alvaro, 1. Sr. Marqués de Adanero, 1. Sr. Marqués de Casablanca, 1. D. Felipe Pardo, 1. D. Francisco Rodriguez, 1. D. Joaquin Sanz de Mendiondo, 1. D. Isidoro Mesías Pisfarri, 1. D. Pedro Mendez Bustos, 1. Señor Conde de Cobatillas, 1. Sr. Marqués de Zanco, 1. Don Valentin Barbero, 1. D. Sebastian Prieto, 1. D. José Tejada, 1. D. Dionisio Gonzalez, 1. D. Ramon Narvaez, 1. D. Simón de Antonio, 1. D. Juan Tomé de la Infanta, 1. D. José Lorenzo, 1. D. Pablo Sanz, 1. D. Joaquin Ma-

ría de la Torre, 1. Sr. Conde de Villadiego, 1. D. Benito Arribas, 1. D. Miguel Arribas, 1. D. Andrés Sanz, 1. D. Domingo Contreras, 1. Sr. Conde de S. Rafael, 1. Señor Marqués de Somorrostro, 1. D. Urbano Macarron, 1. D. Gabriel García, 1. D. Cristóbal García, 1. D. Francisco Gra Martin, 1. D. Juan Luis de Lecea, 1. D. Tomás Macarron, 1. D. Santos Albertus, 1. D. Ramon Gil de la Cuadra, 1. D. Antonio Mrn Velasco, 1. D. Lucas Moreno, 1. D. Julian Rodriguez, 1. D. Fernando Albertos Herrero, 1. D. Gregorio Redondo Coloma, 1. Don Juan Gomez Ortega, 1. D. Vicente Santiago Olaso, 1. D. Ramon Landero y Corchado, 1. D. Antonio Martin, 1. D. Angel Canales, 1. D. Andrés Blanco, 1. D. José Sañabía, 1. D. Ignacio Martín, 1. D. Francisco Provencio, 1. D. Francisco Apolinar, 1. D. José Córdoba, 1. D. Victoriano Maeso de Pedraza, 1. D. Antonio Martinez, 1. Don Albertos Barrio, 1. D. Juan Gra Capelos, 1. D. Lorenzo Orcajo de Orcajo, 1. D. Francisco Calleja, 1. D. Ramon Barrio, 1. D. Félix Vbon, 1. D. Antonio Guadilla, 1. Mehemét-Alí, 1. D. Alejandro Martin, 1. D. Cayetano Melendez, 1. D. Manuel Gonzalez, 1. D. Francisco Benito García, 1. D. Mateo Escorial, 1. D. Mariano Fernz Montoya, 1. D. Juan Gonz, 1. D. Pablo Roman 1. D. Juan de Matesanz, 1. D. Juan Albertos Barrio, 1. Don Francisco Matesanz, 1. D. Andres de la Torre, 1. Don José Alonso, 1. D. Cándido Vazquez, 1. D. Telesforo Carbajal, 1. D. Pedro Vitoria, 1. D. Julian Domingo, 1. Don Melitón Cabañas, 1. D. Pio Pilar, 1. D. Saturnino Matesanz, 1. D. Leon Picatoste, 1. D. Pedro García, 1. Don Fulgencio Mantanza, 1. D. Antonio Soane, 1. D. Carlos de Luis, 1. D. Francisco Salvatierra, 1. Dr. Vicente Gil Virseda, 1. Sr. Conde de Castañeda, 1. D. José Mendez S. Martin, 1. D. Leoncio Fraile, 1. D. Gregorio Quizá, 1. D. José de la Peña, 1. D. Juan de Frutos Igüera, 1. Don Manuel Maderuelo, 1. D. José Velasco Gra, 1. D. Manuel del Pozo, 1. D. Pablo Ballesteros, 1. D. Manuel Herranz, 1. D. Jose Labandero, 1. D. Plácido Saez, 1. Don Felipe Caballero, 1. D. Antonio Cristobal, 1. D. Agustín Herrero, 1. D. Blas Esteban Ejido, 1. D. Cayetano González, 1. D. Francisco Mateos, 1. D. Agustín Fernandez, 1. D. Gregorio Torreno, 1. D. Cayetano Vivanco, 1. D. Baltasar Mateos, 1. D. Tomás García, 1. D. Miguel Pareja, 1. D. Pablo Martin Gra, 1. D. Jose García, 1. D. Jose Martin Fernz, 1. D. Manuel Alvarez, 1. D. Epifanio Patiño, 1. D. Rafael Soblechero, 1. D. Felipe Sacristan, 1.

RESÚMEN DE VOTOS.

<i>Diputados</i>	{ Votos útiles	10315
	{ Idem perdidos	690
	Total . . .	11005
<i>Senadores, primera terna</i>	{ Votos útiles	6147
	{ Idem perdidos	456
	Total . . .	6603
<i>Senadores, segunda terna</i>	{ Votos útiles	5905
	{ Idem perdidos	698
	Total . . .	6603

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto se archivará en la Diputación provincial, con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.=El Presidente, Laureano María Muñoz.=Juan Manuel Gomez.=Benito Villanueva Rosa.=Pablo Benito.=Francisco Hernando.

El acta inserta concuerda á la letra con la original que queda archivada en la Diputación provincial: y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la ley electoral de veinte de Julio de mil ochocientos treinta y siete, firmamos la presente en Segovia á doce de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno.=El Presidente, Laureano María Muñoz.=Juan Manuel Gomez.=Benito Villanueva Rosa.=Pablo Benito.=Francisco Hernando.

Se inserta en el Boletín oficial para su publicidad, en cumplimiento de lo que en el particular previene la ley de elecciones. Segovia Febrero 13 de 1841.=Laureano María Muñoz.

En la circular inserta en el Boletín núm. 3 de 7 de Enero último, recordaba á los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de partido la obligación de remitir á esta Gefatura política nota de los individuos que hubiesen resultado electos para municipales en el presente año, y además siempre que entre año hubiese alguna variación en el personal; no ha surtido los efectos que me prometí, sin embargo de la exactitud que les encomendaba, y para evitar en lo posible las medidas de rigor á que su falta de observancia me obliga, les prevengo que si en el término de quince días, que por último les designo, no han presentado en esta secretaría las noticias que pido, con relación á los pueblos inscritos en la nota adjunta, exigiré inmediatamente la responsabilidad con que la ley de 3 de Febrero de 1823 conmina, y á que ya se han hecho merecedores. Segovia 14 de Febrero de 1841.=Laureano María Muñoz.=Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos cabezas de partido.

Nota de los pueblos que aun no han dado parte á esta Gefatura política de los concejales que hayan sido electos para renovar los Ayuntamientos en 1841.

Partido de Cuellar.

Aldehuela de Cuellar. Caserío de Castrejon.
Vilaverde de Iscar y el

Partido de Riaza.

Alconada.	Martin Muñoz de Aillon.
Aldealázaro.	Mazagatos.
Aldealengua de Sta. Maria.	Moral.
Alquite.	Negredo.
Barzona de Fresno.	Pradales.
Becerril.	Riaguas de S. Bartolome.
Campo de S. Pedro.	Riofrio de Riaza.
Cascajares.	Saldaña.
Castiltierra.	Santa María de Riaza.
Gomeznarro.	Santibañez.
Grado.	Sequera de Fresno.
Oarubia.	Valdevarnes.
Languilla.	Valvieja.
Linarez.	Villacorta.
Madriguera.	

Partido de Segovia.

Adrada de Piron.	Navas de Riofrio ó Navillas.
Brieva.	Pelayos.
Cantimpalos.	Pinillos de Polendos.
Carbonero de Ahusin.	Salceda.
Collado-hermoso.	Santo Domingo de Piron.
Escobar.	Sauquillo de Cabezas.
Espirdo.	Tenzuela.
Ontoria.	Tizneros.
Ontanares.	Torrecañeros y los bar-
Juarros de Riomores.	rios de Aldehuela y Ca-
Mata de Quintanar ó de	banillas.
Polendos.	Yanguas.

Partido de Sepúlveda.

Alameda de Sepúlveda.	Cañicosa.
Cantalejo.	Navares de las Cuebas.
Castrillo de Sepúlveda.	Puebla.
Gallegos.	Urueñas.
Matabuena, Matamala y	

Habiéndose fugado á las seis y media de la noche de su casa habitación sita en esta ciudad, D. Plácido Guerra, cajero que fué de la Tesorería de Rentas de esta provincia, con el objeto, segun se presume, de ocultarse á sus acreedores, ordeno á VV. procedan á practicar las mas activas diligencias en su busca, para lo que se notan sus señas á continuación, y si fuese habido le asegurarán y remitirán por tránsitos de justicia á este Gobierno político á los fines que haya lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 15 de Febrero de 1841.=Laureano María Muñoz.=Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Señas. Edad 55 años, estatura 5 pies escasos, cara larga, ojos pardos claros, pelo canoso, nariz afilada, barba negra cerrada, semblante apocado, sombrero de copa bastante alta y usado, casaquilla corta negra y solapada, pantalón id. sin travillas, capa parda muy usada.

ANUNCIOS.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS,
establecida en Madrid.

Una reunion de personas residentes en la corte de muchos años á esta parte, de conocido arraigo y con las mejores relaciones y conocimientos en ella, ha formado un establecimiento útil para toda clase de individuos, en el cual se evacuan con la mayor exactitud, puntualidad y buen éxito todos los encargos, comisiones y demas negocios que quieran poner á su direccion y cuidado las personas que tengan á bien honrarle con su confianza.

Esta agencia se encargará de presentar toda clase de solicitudes y demandas en los Ministerios y sus dependencias, en los tribunales superiores e inferiores y en las demas oficinas de la corte, activando su curso y despacho hasta conseguir un feliz resultado si se pide ó demanda con justicia, tambien se encargará de los negocios que se hallen pendientes hasta darlos concluidos.

Las solicitudes á destinos, honores y condecoraciones vendrán acompañadas de los correspondientes documentos que acrediten la aptitud, méritos, servicios ú otros motivos que hagan acreedor al interesado; quien para evitar molestias y gastos deberá consultar ante todas cosas á la Agencia sobre la mayor ó menor probabilidad de conseguir lo que piensa pretender.

No se dará curso á ningun negocio sin que se aseguren previamente los maravedises necesarios para el seguimiento de ellos, á menos que el interesado no presente persona conocida de la empresa que responda del abono de los gastos.

Tambien se encargará esta Agencia de la venta de toda clase de géneros por comision bajo las condiciones que previamente se estipulen; de administracion de casas en Madrid, haciendo adelantos á los propietarios que los necesiten proporcionados al rendimiento anual de las fincas, y en general tomará á su cuidado todos los encargos que se la confien, sean de la clase que quieran.

Teniendo la empresa relaciones en Francia, Inglaterra y Portugal, en las posesiones ultramarinas de España, y en las que ya no pertenecen á esta nacion, se encargará de entablar y proseguir en estos paises toda clase de negocios, haciendo venir por cuenta de los interesados y con las garantias suficientes los géneros, libros, periódicos y demas que se la encargue.

Para que no sufra entorpecimiento la correspondencia, de modo que la empresa pueda servir con prontitud á los que gusten entenderse con ella, se previene que ínterin no se aseguren los maravedises necesarios para el seguimiento de los negocios, todas las cartas que se dirijan á la misma deberán venir francas de porte, pues no se recibirán las que no traigan este requisito.

La empresa espera verse honrada con la confianza de sus conciudadanos, para lo cual ofrece todas las garantias suficientes, á asegurar no solo los fondos que maneje, sino tambien el buen éxito de los negocios que se la confien si estos reúnen las circunstancias que se necesitan para que no se malogren.

Se halla la empresa en la Carrera de S. Gerónimo, número 50, cuarto 2º de la derecha.

Todos los sujetos á cuyo favor ha otorgado poder, sea de la clase que fuere, D. Benito Miguel de Santiago, vecino de Madrid, incluso el de su mismo hijo José Antonio, quedan relevados de todas las facultades á ellos conferidas, dando por nulo cuanto se practique tanto por parte de los primeros, como por la del segundo, quienes responderán ante la ley de cuanto hagan en uso de su ya no válido poder, revocado desde 1º de Enero de 1841. Lo que se manifiesta al público, para que los que hayan hasta aqui hecho uso de aquellos documentos se abstengan de continuar en él, parándoles de no hacerlo así el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la escuela del pueblo de Estebanvela, su dotacion 1100 rs., casa de valde y la retribucion que se convenga con los padres de los niños: teniendo entendido que se proveerá el dia 20 del próximo mes de Marzo.

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA,

ESCRITA

POR EL PADRE JUAN DE MARIANA,

Con la continuacion de Miniana y demas autores hasta el año de 1808: aumentada con todos los sucesos que comprenden la historia de su levantamiento, guerra y revolucion, escrita por el Conde de Toreno, y las de los demas escritores de nuestros dias hasta el pronunciamiento de 1.º de Setiembre de 1840.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de los SOBRINOS de ESPINOSA.

IMPRESA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.